



Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos

MPC/OEA No.: **636/2020**

La Misión Permanente de Colombia presenta sus saludos a la Secretaría General – Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional, y atendiendo instrucciones de Presidencia de la República, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene a bien informar, de conformidad con las obligaciones derivadas del artículo 27 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y la Ley 136 de 1994, acerca de la expedición del siguiente decreto:

DECRETO 662 DEL 14 DE MAYO DE 2020 "Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

En el siguiente vínculo, además, encontrarán el texto completo del decreto relacionado:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-mayo-2020>

La Misión Permanente de Colombia, se vale de esta oportunidad para expresar a la Secretaría General - Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Derecho Internacional, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

B62A9E86
24D1
4F5C
85C9
7CE1A5F53C9F



Washington D.C. 18 de mayo de 2020

A la Honorable
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Organización de Estados Americanos
Ciudad